



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D0000153-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe legal N° D000189-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social" – PAIS", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS), el cual establece que el puesto de Coordinador (a) de Unidad Territorial (antes jefe/a de Unidad Territorial), está clasificado como Empleado de Confianza;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que "*los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante*";

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 25 de setiembre de 2019, se aprobó el procedimiento denominado "*Delegación de Firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS*", el mismo que norma el

procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación en el Programa Nacional PAIS;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 90-2018-MIDIS/PNPAIS, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 09 de noviembre de 2018, se designó al señor Ysaac Leonardo Soncco Silva, en el puesto de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional PAIS;

Que, el servidor Willy Wilson Borda Pilco, fue contratado como Monitor Regional de la Unidad Territorial Puno, conforme a lo estipulado en el Contrato Administrativo de Servicios N° 56-2016-VIVIENDA/OGGRH suscrito con fecha 02 de mayo de 2016, y cuya vigencia se rige en atención a lo previsto en el artículo 4 de la Ley N° 31131, "Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público";

Que, con Informe N° D0000153-2022-MIDIS/PNPAIS-URRHH de fecha 19 de setiembre de 2022, la Unidad de Recursos Humanos informa que, el servidor Ysaac Leonardo Soncco Silva hará uso del goce físico vacacional, a partir del 19 de setiembre al 10 de octubre de 2022; motivo por el cual, existe una ausencia justificada en el puesto del Coordinador (antes jefe/a) de la Unidad Territorial Puno; por lo que solicita se emita el acto resolutorio que autorice la suplencia en el citado cargo, a favor del servidor Willy Wilson Borda Pilco, en adición a sus funciones de Monitor Regional de la Unidad Territorial Puno;

Que, mediante el Informe Legal N° D000189-2022-MIDIS/PNPAIS-UAJ, de fecha 19 de setiembre de 2022, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, debido al uso del goce vacacional del servidor Ysaac Leonardo Soncco Silva, se encuentra justificada su ausencia en el puesto de Coordinador (antes jefe/a) de la Unidad Territorial Puno, por lo que resulta legalmente viable autorizar la suplencia del citado puesto al servidor Willy Wilson Borda Pilco, a partir del 19 de setiembre hasta el 10 de octubre de 2022; acorde al Procedimiento de "Delegación de Firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" aprobado por Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y de la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, a partir del 19 de setiembre de 2022 hasta el 10 de octubre de 2022, la suplencia en el puesto de Coordinador (antes jefe/a) de la Unidad Territorial Puno, al servidor Willy Wilson Borda Pilco, en adición a sus funciones de Monitor Regional de la citada unidad territorial.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados servidores, a las unidades orgánicas y unidades territoriales, así como a la Coordinadora Técnica del Programa.

Artículo 3°- Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

Documento firmado digitalmente

CATALINA JULIETTA HORNA MELO
DIRECTORA EJECUTIVA

Exp. N°: